



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-CM-MDS

Sama, 04 de enero de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 04 de enero de 2023, se dieron cita los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Sama, que preside el Alcalde Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores que lo integran el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera y el Sr. Javier Larico Luque, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda: Declarar la Vacancia de la Regidora, Sra. + Victoria Angelica Machaca Vargas por Causal de Fallecimiento, Informe N°001-2023-GAJ-MDS de fecha 03 de enero de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N°001-2023-MDS/A de fecha 04 de enero de 2023 del despacho de Alcaldía, Memorando N°003-2023-GM/MDS-T de fecha 04 de enero de 2023 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)".

Que, mediante Informe N°001-2023-GAJ-MDS de fecha 03 de enero de 2023, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al principio de legalidad y de actuación conforme a la ley pertinente y vigente, que visto la Partida de Defunción de la Sra. + Victoria Angelica Machaca Vargas, expedida por la Municipalidad Distrital de Pocollay, Tacna, Tacna, donde se consigna su fallecimiento el 24 de octubre del 2022, de quien en vida fuera Regidora electa de la Honorable Municipalidad Distrital de Sama, concluye que es viable continuar con el procedimiento de declarar la vacancia de cargo de Regidora de la Municipalidad Distrital de Sama, por Muerte de la Sra + Victoria Angelica Machaca Vargas, siendo necesario solicitar ante el Jurado Nacional de Elecciones la designación del Regidor Suplente respetando la procedencia establecida en su propia lista electoral. Asimismo, precisa que, previamente se requiere convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal para su debate y aprobación, tal como lo establece en su Artículo 22, 23 y 24, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 04 de enero de 2023, que preside el Alcalde Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores que lo integran el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera y el Sr. Javier Larico Luque, después del debate correspondiente de la agenda de Orden del Día, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, el siguiente punto:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

1.- Declarar la Vacancia de la Regidora Sra. + Victoria Angelica Machaca Vargas por Causal de Fallecimiento (Muerte).

Que, con Memorando N°001-2023-MDS/A de fecha 04 de enero de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, dispone al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, el cumplimiento de acuerdos conforme a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 04 de enero de 2023, donde se acuerda por Unanimidad Declarar la Vacancia de la Regidora Sra. + Victoria Angelica Machaca Vargas por Causal de Fallecimiento.

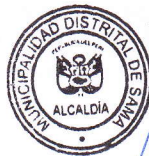
Que, con Memorando N°003-2023-GM/MDS-T de fecha 04 de enero de 2023, el Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, dispone al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, que deberá emitir los acuerdos de concejo que se han adoptado en la Sesión Extraordinaria de Concejo N°001-2023-MDS, de conformidad a los pedidos de los Regidores y aprobados en Sesión de Concejo; de acuerdo a la normatividad vigente y a fin de ser implementados por las Unidades Orgánicas correspondientes.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la Vacancia de la Regidora, Sra. +Victoria Angelica Machaca Vargas, por Causal de Fallecimiento (Muerte), de conformidad con el inciso 1) del artículo 22” de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

C.C Alcaldía
 GM
 GAJ
 OSG
 JNE
Archivo